**COOPERATIVA TACOS “7”**

**Centro**: UNIDAD EDUCATIVA BOLÍVAR

**Dirección**: SUCRE Y ARGENTINA, TULCAN-CARCHI-ECUADOR

**CORREO ELECTRONICO:**

[Tacos.7bolivar@gamil.com](mailto:Tacos.7bolivar@gamil.com)

Estatutos





# ESTATUTOS DE LA EMPRESA “TACOS 7”

CONFORMACIÓN

**Art 1.** La Mini Empresa cooperativa trabajara bajo el nombre de “TACOS 7 “, está conformada por 8 socios cuyos nombres se presentan a continuación: Luis Carlos Cuasialpud, Darío Proaño, Jean Paúl Pozo R, John Paúl Padilla, Jimmy Montenegro, Jefferson Pérez, Dilan Andrés, Alex Orrala.

**Art 2.** La administración de la empresa está conformada de la siguiente manera:

**Presidente:** Luis Carlos Cuasialpud

**Secretario:** Jean Paúl Pozo R.

**Tesorero**: Darío Proaño

OBJETIVO Y CAPITAL SOCIAL

**Art 3.** La Mini Empresa “tacos 7 “tiene por objetivo las siguiente actividad de elaborar tacos con la utilización de productos frescos.

**Art 4.** El capital social de la empresa se fija en 10 dólares. Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán al capital y trabajo realizado, ayudado con la ayuda social al proyecto EJE.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

**Art 5.** Los derechos de los socios serán los siguientes:

* Opinión y voto en las reuniones
* Solicitar informes del estado económico de la empresa
* Recibirán la información necesaria para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones dentro de la Mini Empresa.
* Recibir una notificación para las reuniones con anticipación
* Podrá justificar su inasistencia con un documento válido.

**Art 6.** Las obligaciones de los socios serán los siguientes:

* Cumplir con las normas propuestas en el Estatuto
* Acatar las resoluciones tomadas en las reuniones de la Mini Empresa
* Pagar las cuotas y otras resoluciones económicas
* Asistir a las reuniones de la Mini Empresa
* Desempeñar en forma eficiente los cargos designados
* Colaborar en la empresa

SANCIONES AL NO CUMPLIR CON LOS ESTATUTOS

**Art 7.** Algún socio de la empresa que no asista a las diferentes actividades o reuniones de la empresa se lo sancionara de la siguiente manera:

* Por atraso a las actividades o reuniones de la empresa deberá pagar una cuota de 50 ctvs.
* Por faltas injustificadas deberá pagar 1 dólar.
* Por atraso en los pagos económicos se lo sancionara con 50 ctvs.
* Por perdida de dinero, o perdidas de materiales de uso de la empresa se lo multara con $ 2.50, más la reparación del dinero u objetos perdidos
* Por discusiones que generen conflictos, inmediatamente será reportado con el licenciado de la asignatura de emprendimiento y gestión.
* Si abandona las actividades de la empresa sin ser justificadas se lo multara con $1.50

LA DIRECTIVA DE LA MINI EMPRESA

**Art 8**. La directiva de la empresa se encargara de informar a los demás socios de las actividades que se realizarán durante este año electivo.

**Art 9.** El tesorero dará informes económicos a los socios para conocer los gastos que se han realizado para la elaboración del producto.

**Art 10.** El gerente de la empresa informara sobre cuando se realizaran las reuniones de la cooperativa “TACOS 7 “.

**ART 11.** En caso de no cumplir su cargo dentro de la directiva, este socio será removido de su cargo.

